

## Tribunal suplente

Presidente: Don Joaquín Herrero Catalina, Profesor de Investigación con destino en la Estación Experimental de Aula Dei.

## Vocales:

Don Fernando Silió Gómez-Carcedo, Profesor de Investigación con destino en el Departamento «José Celestino Mutis» de Botánica Aplicada.

Don Ramón Agenjo Cecilia, Profesor de Investigación con destino en el Instituto Español de Entomología.

Doña Pilar Sánchez Conde, Profesor de Investigación con destino en el Instituto de Edafología y Biología Vegetal.

Don Carlos del Cabo Martín, Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

Secretario: Don Santiago Llorente Franco, Investigador Científico con destino en el Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario general de la División de Ciencias, Eugenio Laborda Rodríguez.

19959

**RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Investigadores Científicos de dicha División de Ciencias (Patronato «Santiago Ramón y Cajal») y se designan los Tribunales que juzgarán este concurso-oposición.**

Convocado el concurso-oposición para la provisión de nueve plazas de Investigadores Científicos en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza (Patronato «Santiago Ramón y Cajal»), según Resolución de la citada División de Ciencias del día 17 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 8 de marzo) y publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio.

Esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza acuerda elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1975, así como la designación del Tribunal que juzgará este concurso-oposición.

## PATRONATO «SANTIAGO RAMON Y CAJAL»

Especialidades: Ciencias Biológicas y Médicas, nueve plazas.

## Admitidos

Abrisqueta Zarrabe, José Antonio (D. N. I. 15.604.484).  
 Álvarez-Uria Rico-Villademoros, Manuel (D. N. I. 10.481.581).  
 Aparicio Alonso, Pedro José (D. N. I. 6.487.720).  
 Beato del Rosal, Miguel (D. N. I. 12.986.063).  
 Blázquez Fernández, Enrique (D. N. I. 27.767.432).  
 Díez Cortés, José Luis (D. N. I. 292.337).  
 Espinosa Padrón, Manuel (D. N. I. 41.882.241).  
 García García, María Dolores (D. N. I. 1.300.192).  
 Jiménez Martínez, Antonio (D. N. I. 28.202.014).  
 Lamas de León, Luis (D. N. I. 14.675.094).  
 Marco Cuéllar, Roberto (D. N. I. 19.359.537).  
 Monreal Llop, Jaime (D. N. I. 17.041.719).  
 Nieto Sampedro, Manuel (D. N. I. 2.805.238).  
 Ortín Montón, Juan (D. N. I. 1.345.208).  
 Palacios Santibáñez, Gabriel (D. N. I. 17.807.249).  
 Parrilla Sánchez, Roberto Luis (D. N. I. 2.463.187).  
 Peset Reig, José Luis (D. N. I. 19.859.614).  
 Ramírez Ortiz, Galo (D. N. I. 14.805.421).  
 Rисуño Almeida, María del Carmen (D. N. I. 3.733.118).  
 Rodríguez García, María Isabel (D. N. I. 23.590.764).  
 Salas Falgueras, María Luisa (D. N. I. 10.733.786).  
 Sánchez Ayuso, Matilde (D. N. I. 22.327.597).  
 Sebastián Audina, Jesús (D. N. I. 17.088.655).  
 Sempere Couderc, Juana María (D. N. I. 771.977).  
 Sogo Sánchez, José Manuel (D. N. I. 11.657.000).  
 Toledano Gasca, Adolfo (D. N. I. 363.063).  
 Torre García-Quintana, Consuelo de la (D. N. I. 1.436.936).  
 Torre Martín, Margarita de la (D. N. I. 2.043.201).

## Excluidos

Ninguno.

## Tribunal

## PATRONATO «SANTIAGO RAMON Y CAJAL»

Especialidades: Ciencias Biológicas y Médicas, nueve plazas.

## Tribunal titular

Presidente: Doña María Dolores Angulo Carpio, Profesora de Investigación con destino en el Instituto de Genética y Antropología.

## Vocales:

Don Emilio Ronda Lain, Investigador Científico con destino en el Instituto «Jaime Ferrán», de Microbiología.

Don Claudio Fernández de Heredia y Adánez, Profesor de Investigación con destino en el Instituto de Enzimología.

Don Pedro Lain Entralgo, Director del Instituto «Arnau de Vilanova».

Don Carlos del Cabo Martín, Jefe de la Sección Jurídico-Administrativa en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

Secretaria: Doña Concepción Ruiz Buitrago, Investigadora Científica con destino en el Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

## Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio García-Bellido y García de Diego, Profesor de Investigaciones con destino en el Instituto de Genética y Antropología.

## Vocales:

Doña Ramona Beltrá y Martínez de Velasco, Investigadora Científica con destino en el Instituto «Jaime Ferrán» de Microbiología.

Don Carlos Asensio Bretones, Profesor de Investigación con destino en el Instituto de Enzimología.

Don Agustín Albarracín Teulón, Investigador Científico con destino en el Instituto «Arnau de Vilanova».

Don Francisco Javier Calderón y del Castillo, Jefe de la Sección de Personal de Administración General y de Cargos de Libre Designación del Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don José Rodrigo García, Investigador Científico con destino en el Instituto «Santiago Ramón y Cajal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Secretario general de la División de Ciencias, Eugenio Laborda Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

19960

**RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se dispone se convoquen pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ordenanzas en dicho Instituto.**

Vacante dos plazas de Ordenanzas correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Instituto de Estudios Agro-Sociales, adscrito al Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y de Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto de Estudios Agro-Sociales dos plazas de Ordenanza.

Las vacantes convocadas se cubrirán en los Servicios Centrales.

## 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas eliminatorias, que constarán de los ejercicios que se especifiquen en la base 6.1.

### 1.3. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan la plaza a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el cual se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

## 2 REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Caracter de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán consignar en el modelo normalizado de solicitud, que establece la Orden ministerial de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), nombre y apellidos, edad, número de su documento nacional de identidad, pueblo de su naturaleza y domicilio, y hacer constar los siguientes requisitos:

- Manifestar expresa y detalladamente que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Declarar, en su caso, que se encuentran en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, a efectos de que se le declare exento de realizar el primero de los ejercicios señalados en la base 6.1.

### 3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto de Estudios Agro-Sociales (Los Madrazo, 11), o en los lugares que determine el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Importe de los derechos para tomar parte en la oposición.

Los derechos para tomar parte en la oposición serán de 150 pesetas.

### 3.6. Forma de hacer efectivo el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto de Estudios Agro-Sociales, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del giro.

### 3.7. Defectos en la solicitud.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndosele que si no lo hace se archivará su instancia sin más trámite.

## 4. ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales aprobará la lista

provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», indicando junto al nombre y apellidos el número de su documento nacional de identidad.

### 4.2. Errores en solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de esta Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando junto al nombre y apellidos el número de su documento nacional de identidad.

### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer, ante esta Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

### 5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: Presidente del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Vocales: Un funcionario del Instituto de Estudios Agro-Sociales; un representante de la Dirección General de la Función Pública; un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura.

Vocal Secretario: Un Oficial primero del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

Se nombrarán tantos suplentes como titulares.

No podrá constituirse el Tribunal sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## 6. EJERCICIOS, SU COMIENZO Y DESARROLLO

### 6.1. Ejercicios.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Escritura al dictado y operaciones aritméticas fundamentales, y que tendrá como máximo una hora de duración.

Segundo ejercicio: Contestar por escrito, en el tiempo máximo de una hora, a preguntas sobre conocimientos de los temas del programa adjunto.

### 6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

### 6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá, en cualquier momento, requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

### 6.4. Orden de actuación de los opositores.

En el caso de que la actuación de los opositores no fuera conjunta y simultánea, el orden de dicha actuación se determinará mediante sorteo público, que se dará a conocer en el «Boletín Oficial del Estado» al anunciarse el comienzo de las pruebas.

### 6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados por el Tribunal.

### 6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

### 6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

### 7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios se calificarán separadamente con una puntuación de cero a diez, siendo necesario obtener una media de cinco puntos.

### 7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en cada uno de los dos ejercicios.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales, a efectos de elaboración de la oportuna propuesta de nombramiento de los aspirantes aprobados que hayan obtenido plaza.

### 8.2. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados el Tribunal remitirá a los efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 9.1. Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de las funciones públicas.
- Certificado médico en el que se acredite que no padece enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.
- De haber sido incluido en alguno de los grupos señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, los justificantes que acrediten su derecho a ello.
- Dos fotografías, tamaño carnet.

### 9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso,

esta Presidencia procederá al nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

## 10. NOMBRAMIENTO

### 10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Presidencia del Instituto de Estudios Agro-Sociales se nombrará funcionario de carrera a los opositores que, figurando en la propuesta de aprobados del Tribunal y publicados en el «Boletín Oficial del Estado», hayan cumplido los requisitos previstos en la presente convocatoria. Dicho nombramiento deberá obtener la aprobación ministerial correspondiente.

## 11. TOMA DE POSESION

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

### 11.2. Ampliación.

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo podrá ampliarse por orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

## 12. NORMA FINAL

### Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1975.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

## TEMARIO

- Clases de empleados públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones administrativas.
- Organismos autónomos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.
- La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.
- Régimen económico. La Seguridad Social del funcionario.
- Instituto de Estudios Agro-Sociales. Estructura. Publicaciones.

## 19961

**RESOLUCION del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se publica la lista definitiva de aspirantes y se hace pública la designación del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 4.4 y 5.1 de la Resolución de esta Subdirección General de fecha 10 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 100, del 26), por la que se convoca oposición restringida para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Grado Medio en el citado Servicio, y de acuerdo con la reglamentación general para ingresar en la Administración Pública, aprobada por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez aprobada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de 13 de junio de 1975, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y no habiéndose presentado reclamación alguna a la citada lista, se eleva a definitiva la misma, por lo que se declaran:

### Admitidos

- Sánchez Armero, Alfonso (D. N. I. 19.369.200).

### Excluidos

Ninguno.

Conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia, contra esta lista definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Subdirección ha tenido a bien disponer, previos los trámites oportunos, que el Tribunal calificador esté constituido de la siguiente forma:

### Titulares

Presidente: Don Domingo Cadahía Cicuéndez, Ingeniero Jefe de la Sección de Tratamientos del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.